

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
PRORROGA No- 01/2016 CONTRATO No. 09/2015
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 01/2015
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 36/2015 FONDO GENERAL
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y
HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)
“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
PRORROGA No- 01/2016 CONTRATO No. 09/2015
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 01/2015
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 36/2015 FONDO GENERAL
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y
HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”,

Nosotros, [REDACTED] mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad [REDACTED] actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Suchitoto, en carácter de Directora según acuerdo numero [REDACTED]

[REDACTED] disposiciones Legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso me denominare “ EL CONTRATANTE o EL HOSPITAL “, por una parte y por otra parte el Señor [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad [REDACTED]

[REDACTED] del domicilio de San Salvador, con numero de Identificación tributaria [REDACTED]

personería que acredito suficientemente con: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial; otorgado en esta Ciudad, ante los oficios notariales de [REDACTED]

[REDACTED] inscrito en el Registro de Comercio al Número [REDACTED]

[REDACTED] del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día [REDACTED] en dicho instrumento la Notario autorizante dio fe de la

existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA O EL SUMINISTRANTE**” ; y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: I) Que hemos acordado otorgar la prorrogación del Contrato No-09/2015 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denominara RELACAP, y según Clausula Novena del mencionado contrato “. PRORROGAS ” II) En este sentido prorrogar la CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO, por un plazo de **CUATRO MESES mas**, contados a partir de las cero horas del día uno de enero , hasta las veinticuatro horas del día treinta de abril del dos mil dieciséis, por un monto total de UN MIL SETECIENTOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según cifrado presupuestario DOS - CERO - UNO - SEIS – TRES - DOS - TRES - CERO – TRES – CERO- UNO – CERO - UNO – DOS – UNO - UNO - CINCO - CUATRO - DOS - CERO - TRES; la facturación se presentara cada mes según consumo al administrador del contrato, para revisión y elaboración de acta para ello deberán tomar en cuenta **que el monto total de la prorrogación se agregara el cinco por ciento (5%), sobre el precio sin IVA del servicio, en concepto de contribución especial a la seguridad** , posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prorrogación EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital , GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prorrogación de contrato deberá presentarse dentro de los DIEZ DIAS HABILES siguientes a la fecha de distribución de la presente prorrogación del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto prorrogado y estará vigente por DOCE MESES, a partir de la fecha de distribución, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
PRORROGA No- 01/2016 CONTRATO No. 09/2015
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 01/2015
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 36/2015 FONDO GENERAL
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y
HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”,

UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, [REDACTED]
[REDACTED]

La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 09/2015 de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA No – 01/2015, Resolución de Adjudicación No- 36/2015 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”, Licitación Abierta DR- CAFTA LA No- 01/2015, Resolución de Adjudicación No- 36/2015, y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los veinte y dos días del mes de diciembre de dos mil quince.

[REDACTED]
Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

[REDACTED]
Contratista

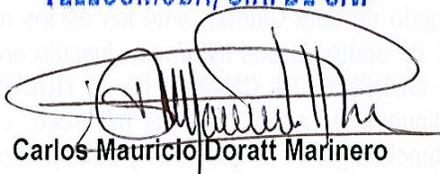
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
PRORROGA No- 01/2016 CONTRATO No. 09/2015
LICITACION ABIERTA DR- CAFTA LA No. 01/2015
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 36/2015 FONDO GENERAL
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y
HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”,

La presente prorroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prorroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 09/2015 de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA No – 01/2015, Resolución de Adjudicación No- 36/2015 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”, Licitación Abierta DR- CAFTA LA No- 01/2015, Resolución de Adjudicación No- 36/2015, y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los veinte y dos días del mes de diciembre de dos mil quince.




Blanca Lidia Romero de Menjivar.
Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

TELECOMODA, S.A. DE C.V.


Carlos Mauricio Doratt Marinero
Contratista